



CONTRATO 033/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL [REDACTED]
POR LA RENTA DE UNA MOTO CONFORMADORA PARA LLEVAR A
CABO LA REHABILITACION DEL CAMINO EN EL TRAMO DE SOYATLAN DE LA
PRESA Y SOYATLAN DE ADENTRO, MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO,
JALISCO, DEL 10 AL 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 11 de marzo del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte el [REDACTED] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTED] [REDACTED] municipio de la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.

1 2 3

[REDACTED]

[REDACTED]

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 ext. 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El [REDACTADO] se compromete a dar su servicio con la renta de una moto conformadora por 35 horas a un costo de \$600.00 pesos por hora, para llevar a cabo la rehabilitación del camino en el tramo de SOYATLÁN DE LA PRESA Y SOYATLÁN DE ADENTRO, municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Realizado del 10 al 18 de febrero del año 2016.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de [REDACTADO] **\$21,000.00** (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA por el servicio para el que [REDACTADO] fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal de este H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



PEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDUR
SÍNDICO MUNICIPAL



Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00-01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA**
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PAZONERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA



Gilberto Pazónera
[REDACTED]
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
033/07/2016 CELEBRADO CON EL [REDACTED]

100

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 034/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL [REDACTED] POR LA RENTA DE UNA MOTO CONFORMADORA PARA LLEVAR A CABO LA REHABILITACION DEL CAMINO EN EL TRAMO DE EL MALENTÓN, MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, DEL 24 AL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 11 de marzo del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte el [REDACTED] A quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTED] Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.

■ ■ ■

[REDACTED]

[REDACTED]

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 001 003 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El _____ se compromete a dar su servicio con la renta de una moto conformadora por 21 horas a un costo de \$600.00 pesos por hora, para llevar a cabo la rehabilitación del camino en el tramo DEL MALENTÓN, municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Realizado del 24 al 26 de febrero del año 2016.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de _____ \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) MAS IVA, por el servicio _____ para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal de este H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----



ROR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. EILIANA RAMÍREZ PANDORFLE
SÍNDICO MUNICIPAL

2015-2018

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. GERARDO GUZMAN BARRETO
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



Cecilia Vazquez

[REDACTED]
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 034/07/2016 CELEBRADO CON EL [REDACTED]

20 20 20

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 0030 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO No. 037/07/2015

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN MATERIA DE
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS, CON INGENIO TAMAZULA, S.A. DE C.V.**

En la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 30 treinta de diciembre del 2015 dos mil quince, comparecen por una parte CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente y a quien en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se le denominara "EL AYUNTAMIENTO y/o EL PRESTADOR" y por otra parte INGENIO TAMAZULA S.A. DE C.V. a quien en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se le denominara "EL CLIENTE, y/o PRESTATARIO", su representante legal el [REDACTED], ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes expusieron que es su deseo celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PÚBLICO EN MATERIA DE ASEO PÚBLICO ESPECIFICAMENTE DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**, mismo que someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara el H. Ayuntamiento ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Número PMT8711016X7.

20 20 20

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



II.- Declara el [REDACTED] ser mexicano, representante legal de la empresa denominada **"INGENIO TAMAZULA, S. A. DE C.V.** Según consta en el acta constitutiva contenida en la escritura pública número 66,327 (sesenta y seis mil trescientos veintisiete) acreditando su carácter con el poder notarial número 163 (ciento sesenta y tres) libro 2,595 de fecha 14 de septiembre del año 2015, quien se identifica con credencial de elector folio [REDACTED] y quien por sus generales manifiesta ser mexicano, originario de la ciudad de México y vecino de esta ciudad, con domicilio actual en calle [REDACTED] de esta ciudad.

III.- Manifiestan las partes, que con fundamento en lo establecido por los artículos 94 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en relación con los artículos 154 y 155 de la Ley de Hacienda Municipal, al ser el aseo público y la disposición final de residuos en el vertedero municipal, un servicio público prioritario para combatir la contaminación ambiental, con las facultades conferidas por Ley, se celebra el presente contrato de prestación de servicio en aseo público, específicamente de disposición final de residuos, proporcionado por la Dirección de Aseo Público del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, mismos que sujetan en las siguientes

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- INGENIO TAMAZULA, S. A. DE C. V., por conducto de su apoderado legal LIC. RENE MARTÍNEZ SÁENZ solicita el servicio público municipal de DEPOSITO FINAL DE RESIDUOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL, al Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, para que se le brinde a través de la Dirección de Aseo Público dicho servicio.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento, proporciona el servicio que solicita en la cláusula que antecede, a INGENIO TAMAZULA S. A. DE C. V. Consistente en permitir la descarga y depósito de los residuos finales que desecha el Ingenio Tamazula, en el relleno Municipal.

TERCERA.- Para calcular el total de toneladas de residuos que se depositaran en el relleno municipal, las partes acuerdan, tomar como referencia los datos existentes de las bitácoras del relleno sanitario y del Ingenio Tamazula correspondientes al periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015 costo que habrá de pagarse en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal al término de cada mes, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula que sigue.

20 20 20

[REDACTED]

[REDACTED]

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
CUARTA**

El costo por tonelada será de \$165.00 (Ciento Sesenta y Cinco Pesos 00/100), de conformidad a lo establecido en la **Novena Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste, celebrada el día 04 de Diciembre de 2014**, donde se menciona en el Primer punto del Orden del Día el costo antes mencionado para el año 2015. En el período comprendido del 1 primero de enero al 31 de Diciembre del año 2015 según reporte de la Dirección de Ecología e Ingenio Tamazula por haber depositado 876 (ochocientas setenta y seis) toneladas de residuos en el vertedero municipal, multiplicados por \$165.00 nos da la cantidad de: **\$144,540.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) NETOS**, mismos que serán depositados a más tardar el día **31 del mes de Enero del año 2016**. Cantidad que se depositará a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, teniendo que enterar dicha cantidad el beneficiario del servicio en las oficinas que ocupan la Hacienda Pública, previa la expedición del recibo oficial que se le otorgue.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que el tiempo determinado es a la firma del presente contrato, para concluir el día que se realice el pago en la Hacienda Pública Municipal. Si desean seguir teniendo el servicio para la zafra próxima, tendrán que solicitarlo por escrito, para posterior a eso realizar el contrato de servicios siguiente.

SEXTA.- Se hace la aclaración que el presente contrato es única y exclusivamente para **DEPÓSITO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL**, ya que la limpia, recolección y traslado de residuos corre a cargo del Ingenio Tamazula S. A. de C. V.

SEPTIMA.- Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Vencimiento del término;
- II. Renuncia del prestatario;
- III. Nulidad, revocación y caducidad;
- IV. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato o por la ley o por estar satisfecho el objeto;
- V. Por convenio expreso;
- VI. Por confusión;
- VII. Por rescisión;



VIII. Por no cumplir con lo pactado en las cláusulas del presente contrato.

IX. Cualquier otra prevista en las leyes, ordenamientos municipales o en el propio arrendamiento.

OCTAVA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente contrato a sus otorgantes quienes lo ratificaron en todas sus partes, manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben, quienes son mexicanos, mayores de edad y hábiles para el efecto.



EL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Amecua

JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS

Presidente Municipal



LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO

Síndico Municipal

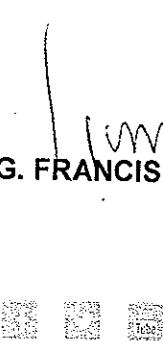
ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS

Secretario General

LIC. GERARDO GUZMÁN BARRERA

Encargado de la Hacienda Municipal

Apoderado Legal de Ingenio Tamazula S.A. DE C.V.



TESTIGOS:

ING. FRANCISCO J. CEDEÑO CISNEROS



C. YOLANDA BRACAMONTES MUNGUA



Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 038/07/2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL [REDACTED]
PARA IMPARTIR CURSO DE CAPACITACION DE SERVIDORES
PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, AL
PERSONAL DE CONFIANZA. EL CUAL SE LLEVÓ A CABO LOS DIAS 12 Y 19 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2015 EN LAS INTALACIONES DEL CONALEP TAMAZULA.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 30 de diciembre del 2015, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte el C. JOSÉ ROBERTO BALTAZAR CEJA a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El C. [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTED] en la ciudad de [REDACTED] Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El **[REDACTADO]**, se compromete a dar sus servicios con un curso de capacitación de servidores públicos al personal de confianza del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, los días 12 y 19 de diciembre del año 2015 en las instalaciones del Conalep Tamazula, en un horario de 9:00 A.M. a 3:00 P.M. **NOMBRE DEL CURSO** "CAPACITACIÓN DE INTEGRACION Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA"

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA** mismos que serán **=====**cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal de este H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



LUIS AMEZCUA ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL



MARILIANA RAMÍREZ PANDURO

SÍNDICO MUNICIPAL

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 09 20 3 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.



ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 038/07/2015 CELEBRADO CON EL [REDACTED]

■ ■ ■

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00303 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 035/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL [REDACTED]
[REDACTED], PARA REALIZAR UNA COMIDA PARA 400 PERSONAS EL DIA
19 DE MARZO DEL AÑO 2016 EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA YERBABUENA
MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. REUNIÓN DE TRABAJO PARA
VER LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 18 de marzo del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEzcua Arias, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte el C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ BARBOSA a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTED] [REDACTED] Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.

2016

[REDACTED]

[REDACTED]

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 001903 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. **[REDACTADO]** se compromete a dar su servicio para la realización de una comida para 400 personas, incluyendo botana y desechable, costo por persona \$55.00 pesos siendo un total de \$39,440.00 pesos NETOS, evento reunión de trabajo con el Presidente Municipal, personal de confianza del H. Ayuntamiento y los ciudadanos de la Agencia Municipal de La Yerbabuena municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el día 19 de marzo del año 2016 en punto de la 2:00 P.M. para tratar las necesidades de esa comunidad.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- **\$39,440.00** (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 -----M.N.) NETOS, por el evento para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal de este H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----



TEC. JOSÉ LUIS AMEZQUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018



LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL

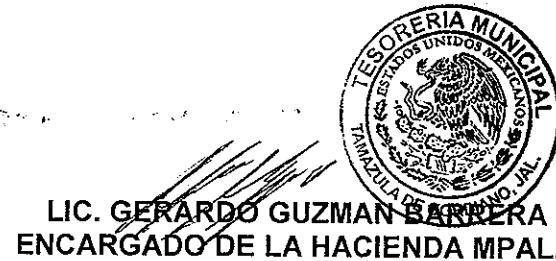
Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 2003 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. GERRARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

*Marco Antonio
Chavez*
C [REDACTED]
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
035/07/2016 CELEBRADO CON EL [REDACTED]

■ ■ ■

AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 0030 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 036/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA
[REDACTED] PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA LINEA DE
ALIMENTACION EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE
HACIENDA VIEJA, MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 23 de marzo del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte la C. ADRIANA RODRIGUEZ JUÁREZ a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- La [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTED] en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.



CLAUSULAS:

PRIMERA.- La C. [REDACTADO] se compromete a dar su servicio con el suministro e instalación de la línea de alimentación para la electrificación de la cancha de usos múltiples en la comunidad de la Hacienda Vieja municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, trabajo que se llevó a cabo del día 22 al día 26 de febrero del año 2016.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- **\$12,432.00** (DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) -----MAS IVA, por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal de este H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto. -----



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



RAMONA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C.
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
036/07/2016 CELEBRADO CON LA

AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 0000 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 037/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. [REDACTED]
PROFESOR DE DANZA FOLCLORICA, PARA IMPARTIR CLASES EN LAS
DELEGACIONES DE LA GARITA, VISTA HERMOSA Y LA COMUNIDAD DE
CALLEJONES, TODAS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.
DEL 15 AL 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del dia 23 de marzo del año 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte el C. [REDACTED] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El C. [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTED] [REDACTED], Jalisco quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA. - El C. [REDACTADO] se compromete a prestar los servicios para impartir clases de danza folclórica en las delegaciones de La Garita los días lunes y martes, Vista Hermosa los días miércoles y jueves y en la comunidad de Callejones el día viernes, todas del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Del 15 al 29 de febrero del año 2016.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS quincenales, mismos que serán -----cubiertos en la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.----- 

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN



TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

21 DE D

AyuntamientodeTamazula2015-2018



MARÍA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
037/07/2016 CELEBRADO CON EL [REDACTED]

00 00 00

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



SGHAT/812/2016.

ASUNTO: El que se indica.

El que suscribe Ing. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 13 celebrada el día 18 de Marzo de 2016, en el Punto No. V.- Asuntos a tratarse en su inciso:

d) Análisis y en su caso aprobación del pago al Profesor de Danza Folklórica J. Jesús López Pérez por impartir clases en La Garita, Vista Hermosa y Callejones.

El Presidente Municipal comenta como ustedes saben este maestro Jesús López Pérez ha estado trabajando por varios años con algunos grupos de danza folklórica en La Garita, Contla y Callejones y el ha tenido a bien solicitarnos seguirlo apoyando y le demos continuidad. Es importante dar apoyo en el área de la Cultura. La Regidora Ma. Guadalupe García Barajas, pregunta cuánto tiempo tiene trabajando y el Presidente dice desde hace dos Administraciones; y la Regidora Guadalupe dice que deben tener cuidado de hacer contratos y ver para que no tengamos problemas con esos sueldos. El Presidente dice que saben que tienen que cuidar las formas y el manejo de gratificaciones para que esto cumpla con la transparencia que esta autorizando desde aquí el Cabildo, debemos cuidar las formas para que no nos lo observen en las cuentas públicas, ya tienen los horarios y días en que va ir, La Regidora Lilia Jineth Chávez Ortiz dice hay algunos maestros que cobran sus clases y si este maestro no cobra por la clase, las personas puedan aprovechar las clases gratuitas. El Presidente Municipal dice las clases en La Garita son con personas de la Tercera Edad, y en Contla y Callejones es con niños, sin más comentarios se somete en votación económica resultando **aprobado por UNANIMIDAD.**

A tenor de lo anteriormente,

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Tamazula de Gordiano, Jalisco, a 30 de Marzo del 2016.

ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS.
Secretario General del H. Ayuntamiento.





CONTRATO 038/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. [REDACTED]
PROFESOR DE DANZA FOLCLORICA, PARA IMPARTIR CLASES EN LAS
DELEGACIONES DE LA GARITA, VISTA HERMOSA Y LA COMUNIDAD DE
CALLEJONES, TODAS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.
POR EL MES DE MARZO DEL AÑO 2016

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 23 de marzo del año 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL AYUNTAMIENTO”, y por otra parte el [REDACTED] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El C. [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTED] [REDACTED], Jalisco quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. [REDACTADO], se compromete a prestar los servicios para impartir clases de danza folclórica en las delegaciones de La Garita los días lunes y martes, Vista Hermosa los días miércoles y jueves y en la comunidad de Callejones el día viernes, todas del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Por el mes de marzo del año 2016

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS MENSUALES, traducidos a ----- \$3,000.00 quincenales, mismos que serán cubiertos en la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----



TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

1 2 3

Avuntamiento de Tamazula 2015-2018

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



RAULIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 002003 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.



G. Guzmán
[REDACTED]
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 038/07/2016 CELEBRADO CON EL [REDACTED]

20 20 20

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 0088 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 039/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL [REDACTADO]
CÁRDENAS, POR UNA PRESENTACIÓN MUSICAL DE LA BANDA "MONARCA'S SHOW, EN EL EVENTO DEL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO 2016, PARA LA INAUGURACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL JARDIN PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN DE LA GARITA, MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 29 de marzo del año 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte el C. [REDACTADO] representante de la banda "Monarca's Show" a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

[REDACTADO]
DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El [REDACTADO] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTADO] [REDACTADO] quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTADO] expedida por el Instituto Federal Electoral.

[REDACTADO]

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 a 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. [REDACTADO] se compromete a prestar los servicios con una presentación musical de 2 horas de la Banda "Monarca's Show" en el evento del día 27 de marzo del año 2016, para la inauguración del alumbrado público del jardín principal de la Delegación de la Garita, municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Iniciando a las 8:00 P.M y terminando a las 10:00 P.M.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MN) NETOS traducidos a \$1,500.00 ----- por hora, mismos que serán cubiertos en la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

2015-2018

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

LISIDRIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 203 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx

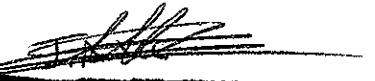


**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA**
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018




ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL


LIC. GERARDO GUZMAN BARRETO
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAB


C. [REDACTED]
REPRESENTANTE DE LA BANDA MONARCA'S SHOW
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
039/07/2016 CELEBRADO CON EL [REDACTED]

2016

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 30 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 041/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA [REDACTED]
PRESTA SUS SERVICIOS COMO MAESTRA DE LA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD
DE AGUA ZARCA MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR EL
MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 01 de abril del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte la [REDACTED] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- La C. [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTED] [REDACTED], Jalisco quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.

00 00 00

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 1003 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA.- La C. [REDACTADO] se compromete a prestar los servicios **COMO MAESTRA EN LA PRIMARIA** de la comunidad de **AGUA ZARCA** municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, por el mes de **ABRIL** del año 2016.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- **\$8,000.00** (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS MENSUALES, traducidos a ----- \$4,000.00 cada quincena mismos que serán cubiertos en la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL**

00 00 00

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 002013 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO RALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. GERARDO GUZMAN BARREIRO
ENCARGADO DE LA HACIENDA IMPA



C. [REDACTED]
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
041/07/2016 CELEBRADO CON LA [REDACTED]

01 02 03

AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00303 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 042/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL [REDACTED]
QUIEN PRESTA SUS SERVICIOS COMO MAESTRO DE LA
SECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA DE LA DELEGACION DE VISTA HERMOSA DE
MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR EL MES DE ABRIL DEL
AÑO 2016.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 01 de abril del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte el C. [REDACTED] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El C. [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la C. [REDACTED] Jalisco quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.

José Pérez Arias

00 00 00

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. [REDACTADO] se compromete a prestar los servicios **COMO MAESTRO EN LA SECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA** de la Delegación de Vista Hermosa municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, por el mes de abril del año 2016.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- **\$3,000.00** (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS MENSUALES, mismos ----- que serán cubiertos en la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



**TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL**

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 03 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



JOSÉ GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

José Pérez Anaya

PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 042/07/2016 CELEBRADO CON EL XXXXXXXXXX

00 00 00

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 0036 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 02-A/07/2016

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOTE UBICADO EN LA CALLE SIMON BOLIVAR S/N EN LA COLONIA PARAJES PARA USO DE TALLER MECANICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON LA C. ELSA FABIOLA DEL TORO CASTAÑEDA, POR EL MES DE ENERO DEL 2016.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 08 de enero del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEzcua ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “**EL AYUNTAMIENTO**”, y por otra parte la [REDACTED] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “**EL PRESTADOR**”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- La [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la C. [REDACTED] Jalisco quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral.

08 01 16

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



CLAUSULAS:

PRIMERA.- [REDACTADO] es titular y poseedor de un lote ubicado en la colonia parajes en la calle Simón bolívar s/n, con una superficie de 1,690 metros cuadrados en esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

SEGUNDA.- El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar como monto por concepto de renta la cantidad ----- \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS M/N) NETOS mensuales tales que deberán cubrirse los primeros días de cada mes. La vigencia del presente contrato de arrendamiento será por el mes de enero del año 2016.

TERCERA.- Al devolver el inmueble "EL ARRENDATARIO" se compromete conforme al inventario y en buen estado salvo a los deterioros del uso normal, comprendiendo este: 3 tejavanes, 1 portón de ingreso con chapa, circulado y bardeado, 1 pila en servicio y 1 cuarto de baño y no podrá traspasar o subarrendar el inmueble objeto del presente.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

00 00 00



**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



LIC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL



ING. GILBERTO PAJOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. GERARDO GUZMAN PARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA IMPAL.



R. Flores 32 sur 7.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 02-A/07/2016
CELEBRADO CON EL [REDACTED]



Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 09-A/07/2016

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOTE UBICADO EN LA CALLE SIMON BOLIVAR S/N EN LA COLONIA PARAJES PARA USO DE TALLER MECANICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON LA C. ELSA FABIOLA DEL TORO CASTAÑEDA, DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 02 de febrero del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL AYUNTAMIENTO**", y por otra parte la [REDACTADA] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- La [REDACTADA] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTADA] Jalisco quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral.

BB DE E

[Firma]

[Firma]

[Firma]



CLAUSULAS:

PRIMERA.- La [REDACTED] es titular y poseedor de un lote ubicado en la colonia parajes en la calle Simon bolívar s/n, con una superficie de 1,690 metros cuadrados en esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

SEGUNDA.- El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar como monto por concepto de renta la cantidad ----- \$2,000.00 (DOS MIL PESOS M/N) NETOS por quince días del mes de febrero los cuales -----deberán cubrirse los primeros días de cada mes. La vigencia del presente contrato de arrendamiento será del 01 al 15 de febrero del año 2016.

TERCERA.- Al devolver el inmueble "EL ARRENDATARIO" se compromete conforme al inventario y en buen estado salvo a los deterioros del uso normal, comprendiendo este: 3 tejavanes, 1 portón de ingreso con chapa, circulado y bardado, 1 pila en servicio y 1 cuarto de baño y no podrá traspasar o subarrendar el inmueble objeto del presente.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto. -----

1 2 3



**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



TEC. JOSÉ LUIS AMEZCÚA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. GERARDO GUZMAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA



E. Firma del T.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 09-A/07/2016
CELEBRADO CON EL [REDACTED]

20 02 09

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tel. y Fax. (358) 103 0000 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 043/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL [REDACTADO] DÉBES
PROFESOR DE DANZA FOLCLORICA, PARA IMPARTIR CLASES EN LAS
DELEGACIONES DE LA GARITA, VISTA HERMOSA Y LA COMUNIDAD DE
CALLEJONES, TODAS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.
POR EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 01 de abril del año 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte el [REDACTADO] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El [REDACTADO] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTADO]

con credencial de clave de elector No. [REDACTADO] Jalisco quien se identifica expedida por el Instituto Federal Electoral.

11 00 00

[REDACTADO]

[REDACTADO]

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 001903 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. [REDACTADO] se compromete a prestar los servicios para impartir clases de danza folclórica en las delegaciones de La Garita los días lunes y martes, Vista Hermosa los días miércoles y jueves y en la comunidad de Callejones el día viernes, todas del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Por el mes de abril del año 2016

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de -----
\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS MENSUALES, traducidos a -----\$3,000.00 quincenales, mismos que serán cubiertos en la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 002003 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 044/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA [REDACTED]
PARA LA ELABORACION DE 156 PAQUETES DE TACOS PARA EL
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LOS CUALES SE LES IMPARTIO EL
CURSO DE CAPACITACIÓN BÁSICA DE FORMACIÓN POLICIAL, LOS DIAS 23 Y 29
DE MARZO Y 01 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 07 de abril del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL MUNICIPIO", y por otra parte la [REDACTED] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**, ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- La [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTED] en la [REDACTED], quien se identifica con pasaporte [REDACTED] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.





CLAUSULAS:

PRIMERA.- La C. LORENA VIVAS GUTIÉRREZ, se compromete a dar sus servicios con la elaboración de 156 paquetes de tacos a \$15.00 cada uno, para el personal del Departamento de Seguridad Pública, a los cuales se les impartió un curso de "CAPACITACIÓN BÁSICA DE FORMACIÓN POLICIAL" los días 23 y 29 de marzo y 01 de abril del año 2016.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de **\$2,340.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) NETOS**, por el servicio para el que fue contratada, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**

ADMINISTRACIÓN 2015-2018


TÉC. JOSÉ LUIS AMÉZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


RAUL RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA



Lorena Viñas

[REDACTED]
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
044/07/2016 CELEBRADO CON L



Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 045/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL [REDACTADO] POR EL AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DEL DOMO INTERACTIVO 3D PARA BENEFICIAR A DIFERENTES ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO Y DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, IMPARTIDO A PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, INICIANDO EL 19 DE FEBRERO Y TERMINANDO EL 16 DE MARZO DEL 2016 DEL AÑO 2016.

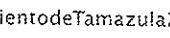
En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 12 de abril del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEzcua Arias Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte el [REDACTADO] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**, ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El [REDACTADO] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTADO] [REDACTADO] [REDACTADO], quien se identifica con credencial con clave de elector No. [REDACTADO] expedida por el Instituto Federal Electoral.

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx





CLAUSULAS:

PRIMERA. El _____ se compromete a dar sus servicios el avance de la **PRIMERA ETAPA** del domo interactivo 3D que tendrá a bien beneficiar a las diferentes escuelas del municipio y de las delegaciones municipales, teniendo una asistencia de 2,494 alumnos de los tres niveles, preescolar, primaria y secundaria, iniciando el 19 de febrero al 16 de marzo del año 2016. La cantidad a pagar por el municipio es la cantidad de \$24,940.00 más IVA, traducidos a \$10.00 por alumnos y \$ 10.00 por el municipio, según convenio.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de _____ \$24,940.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) _____MAS IVA, por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA. La vigencia del presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA. En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA. Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conforme con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



**ALF. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**ALF. LIZIANA RAMIREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL**

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



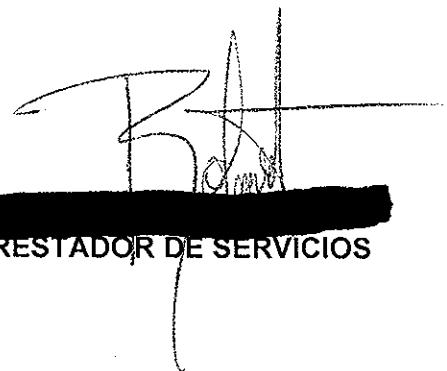
**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA**
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



**ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL**

**LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**




PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
045/07/2016 CELEBRADO CON EL 



AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx